

Compartir este artículo: 

El Congreso estudia que los parlamentarios con permiso parental puedan seguir votando

Si se acepta que los avances tecnológicos permiten una "presencia telemática", sólo sería necesario reformar el Reglamento del Congreso

El Congreso está estudiando si los parlamentarios con permiso parental podrían ser sustituidos temporalmente o votar telemáticamente para no perjudicar a su grupo parlamentario durante la baja por nacimiento o adopción de un hijo. Estas han sido las dos principales opciones defendidas este jueves ante la comisión de Igualdad por la secretaria general de Políticas de Igualdad, Isabel Martínez, quien ha presentado un informe elaborado por el Observatorio de Derecho europeo, autonómico y local de la Universidad de Granada.

[ESTRELLA DIGITAL/EFE](#)

El estudio analiza las opciones utilizadas en parlamentos europeos y las Comunidades Autónomas para permitir a los cargos electos disfrutar de las bajas de maternidad y paternidad y seguir realizando su labor parlamentaria, en especial, participar en las votaciones. Las dos opciones más usadas presentan distintos problemas para su puesta en práctica.

Así, la posibilidad de que una diputada o diputado de baja sea sustituido por el siguiente de la lista electoral por la que fue elegido exigiría cambios en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), cuya reforma está estudiando la comisión Constitucional.

En opinión de las diputadas de la comisión de Igualdad, esta opción presenta problemas como el de qué sucedería si se nombra a un sustituto por los cuatro meses de baja maternal, pero la madre decide reincorporarse antes.

Además, si el mecanismo de sustitución se amplía para incorporar a las bajas médicas, el sustituto podría ser requerido cada pocos meses, lo que interferiría con su trabajo habitual.

Votar "desde casa"

La opción preferida, en principio, por los diputados es la de establecer un mecanismo para que se pueda votar "desde casa", lo que a su vez plantea el problema de si sería aceptable de acuerdo con la Constitución, que establece que las decisiones se toman por mayoría de los "miembros presentes" en la votación.

Si se acepta que los avances tecnológicos permiten una "presencia telemática", sólo sería necesario reformar el Reglamento del Congreso, cuya modificación está pendiente desde hace varias legislaturas.

El informe descarta la posibilidad de delegar el voto -como se hace en algunos parlamentos autonómicos- dado que la Constitución establece que el voto de diputados y senadores es "personal e indelegable".

Pese a los problemas, los miembros de la comisión de Igualdad han subrayado la necesidad de lograr un acuerdo sobre este tema, dado que el Congreso cuenta con un 37 por ciento de diputadas y el Senado con un 28 por ciento de mujeres, y a ello se añade el hecho de que hoy mismo se ha propuesto ampliar a un mes el permiso de paternidad.

Entre mujeres y hombres, ya son al menos 10 diputados los que han tenido hijos en lo que va de Legislatura. "La maternidad no puede estar penada políticamente", ha señalado la representante de CiU, Mercé Pigem, quien ha planteado que las diputadas no tienen derecho a disfrutar de los derechos que ellas mismas aprueban para las demás mujeres.

OPINIÓN ESTRELLA



Pablo Sebastián

González contra Zapatero



Germán Yanke

Los poderes autonómicos



José Oneto

El CNI, entre su noble misión y la chusca realidad



Fernando G. Urbaneja

Zapatero 'versus' Felipe



Marcello

Amnistía para multas y puntos



Josep Borrell

¿Salvados por el euro?



Lorenzo Contreras

El ex negocio político de las cajas



José Javaloyes

Sigue la marejada contra la componenda



Irene Lozano

La tertulia nuclear: de la ideología a los intereses



M.A. Rodríguez

Nuevas sanciones de tráfico: una de cal y otra de arena



Primo González

El avance sin control del déficit del Estado



Daniel Martín

El peligro de lo digital



Julián García Candau

En Sudáfrica aún no despega el fútbol



Antonio Cubero

El posado a lo Obregón de Ronaldo